MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL No. 00047801 / DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. 014 –CENAC CONVENIOS-2019

LUGAR Y FECHA:	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA-CENAC CONVENIOS, Bogotá D.C. 18 FEB 2020
CONTRATANTE	Teniente Coronel **ANDRÉS AUGUSTO POLANCO VALENCIA** Ordenador del Gasto Director de la Central Administrativa y Contable Especializada CENAC CONVENIOS
CONTRATISTA:	**EDWIN JOSÉ HERNANDEZ PEÑA** C.C. No 1.022.354.910 de Bogotá.
SUPERVISOR:	**CP. DIEGO ARMANDO AZUERO MADRIGAL** Suboficial Supervisor de Contratos PS DICCO, o quien haga sus veces. Supervisor del contrato N°. 014 –**CENAC CONVENIOS-2019**

ASUNTO: LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION No. 014 –CENAC CONVENIOS-2019** SUSCRITO EL 05 DE FEBRERO DE 2019, POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL, CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS.

Entre los suscritos, el señor Teniente Coronel **ANDRÉS AUGUSTO POLANCO VALENCIA,** mayor de edad, residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. **80.178.017**, expedida en la ciudad de Bogotá D.C., quien actúa en su condición de **Ordenador del Gasto, y Director de la Central Administrativa y Contable Especializada CENAC CONVENIOS,** facultado para celebrar contratos y todos los actos derivados de la actividad contractual de conformidad con la Resolución Ministerial de Delegación de competencias en materia contractual No. 4519 del 27 de mayo de 2016, modificada parcialmente por la Resolución 1417 del 08 de Marzo de 2019, y designado mediante acta de posesión de personal militar No. 187408 del día 22 de agosto de 2019, quien en consecuencia representa al Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional, Central Administrativa y Contable Especializada CENAC CONVENIOS con Nit. 900.973.540-5, por una parte, y por la otra, el señor **EDWIN JOSÉ HERNANDEZ PEÑA** identificado con la cédula de ciudadanía No **1.022.354.910** expedida en Bogotá D.C., con domicilio en la Carrera 73B No. 35C-35sur (Bogotá) Teléfono: 3163360500 Correo Electrónico: edwinhernandez198826@gmail.com, quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, se reunieron con el fin de realizar Liquidación Bilateral del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION No. 014- CENAC CONVENIOS - 2019**, de conformidad con lo dispuesto del artículo 60 de la ley 80 de 1993 (Estatuto General de la Contratación de la Administración pública) modificado por la ley 1150 de 2007, artículo 32, artículo 217 y especialmente con fundamento en el principio de la Autonomía de la voluntad, previo las siguientes consideraciones:

I. DATOS DEL CONTRATO

Calle 24 C No. 43 A -23 Barrio Quinta Paredes Bogotá D.C.
Conmutador: 4261459 EXT 39090
cenacconv@ejercito.mil.co
cenacconveniossecop@ejercito.mil.co

No. DEL CONTRATO	014 –CENAC CONVENIOS-2019
CDP	No. CDP: 2019 Fecha expedición: 04 de febrero de 2019 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-086 Dependencia: CENAC CONVENIOS- FTCTI Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008 Fuente: NACIÓN Recurso: 16 SSF, Valor: $ 36.300.000,00
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	05/02/2019
CRP	No. CRP: 1419 Fecha expedición: 05 de febrero de 2019 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-086 Dependencia: CENAC CONVENIOS- FTCTI Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008 Fuente: NACIÓN Recurso: 16 SSF, Valor: $ 36.300.000,00
PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. de Póliza: 25-46-101004935 Seguros del Estado S.A. Fecha oficio aprobación: 05 de Febrero de 2019 Aprobado por: CR. MARTHA LEONOR GUIO VANEGAS.
FECHA INICIO EJECUCIÓN DEL CONTRATO	05 de febrero de 2019
PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta el 31 de Diciembre de 2019
CESIÓN	15 de Agosto de 2019
CONTRATO MODIFICATORIO	N/A
PRÓRROGA No.(En días calendario)	N/A
SUSPENSIÓN (En días calendario)	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de diciembre de 2019
VALOR INICIAL	$ 36.300.000,00
VALOR ADICIÓN	N/A
VALOR TOTAL	$ 36.300.000,00
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO EN LA DIRECCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN EJÉRCITO - DICCO.
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	DEL CONTRATISTA: 1. Cumplir a cabalidad el objeto del Contrato guardando la Por mi patria, mi lealtad es el honor Calle 24C N° 43A – 23 Quinta Paredes Bogotá - Cundinamarca Conmutador 4261469 Ext 39090. Dirección electrónica: Cenacconvenios@ejercito.mil.co debida reserva en razón a la alta confidencialidad de los documentos sometidos a su estudio y/o conocimiento, observando los principios de transparencia y legalidad de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 2. Atender los trámites jurídicos y demás requerimientos solicitados por la DIRECCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN DEL EJÉRCITO, tendientes a lograr la celebración, ejecución y liquidación de los convenios tramitados por el Ejército Nacional y a suscribirse por el Secretario General del Ministerio de Defensa Nacional y los representantes legales de las empresas del sector crítico del país (minero, energético, hidrocarburos, etc). 3. Revisar jurídicamente los proyectos de estudios y demás documentos previos, requeridos para la suscripción de los convenios gestionados por el Ejército Nacional y tramitarlos ante el área encargada del Ministerio de Defensa Nacional para la suscripción del convenio.

4. Asesorar y apoyar la gestión jurídicamente de la DIRECCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN DEL EJÉRCITO, ante el Ministerio de Defensa Nacional unidades militares y empresas, respecto del trámite y procedimiento que permitan adelantar, la revisión, aprobación, suscripción, ejecución y liquidación de los convenios a celebrar de manera oportuna para las partes solicitantes.
5. Mantener informado de forma verbal y escrita, al Director de Convenios o quien haga sus veces sobre el estado y avance de la elaboración y firma del estudio previo y proyecto de los convenios.
6. Elaborar la minuta del proyecto de convenio a suscribirse entre las partes, efectuando seguimiento minucioso de la misma, llevando a cabo las correcciones que de ella deriven.
7. Elaborar la minuta de OTROSI de los convenios de colaboración que así lo requieran, Efectuando seguimiento minucioso del mismo, llevando a cabo las correcciones que de él deriven.
8. Elaborar el listado de distribución del convenio u otrosí de acuerdo a los formatos requeridos por la ayudantía DICCO, para que sean enviados a las unidades militares de acuerdo a los procedimientos establecidos por la Dirección de Convenios de Colaboración.
9. Elaborar el informe de notificación a los supervisores específicos que designe el Ministerio de Defensa para Por mi patria, mi lealtad es el honor Calle 24C N° 43A – 23 Quinta Paredes Bogotá - Cundinamarca Conmutador 4261469 Ext 39090. Dirección electrónica: Cenacconvenios@ejercito.mil.co cada convenio, como también la notificación para ser suscrita por el segundo comandante y el supervisor de acuerdo a los términos establecidos en el manual de convenios.
10. Entregar las notificaciones debidamente firmadas al área de archivo de la Dirección de Convenios, efectuando el registro de las mismas en los formatos de entrega para esta área.
11. Garantizar que la documentación soporte de la carpeta maestra, correspondiente al área jurídica, en relación a los convenios a suscribirse, se encuentren de acuerdo a la lista de verificación establecida en el área de calidad de la Dirección, para su posterior entrega al área de archivo de la Dirección de Convenios de Colaboración.
12. Reportar al supervisor general de los convenios de manera escrita, oportuna, qué supervisores específicos no han cumplido con el deber para la notificación personal.
13. Participar en todas las reuniones que así disponga el Comando Financiero - Dirección de Convenios de Colaboración
14. Elaborar y presentar a inicio de cada mes un plan de trabajo con su respectivo cronograma al supervisor del contrato.
15. Presentar los informes mensuales sobre las actividades desarrolladas en forma oportuna y de acuerdo con los plazos establecidos por la Dirección de la CENAC Convenios.
16. Apoyar jurídicamente las demás áreas de la dirección como lo son (ayudantía, estructuración, jurídica, liquidaciones) en caso de ser requerido, sin que esto afecte

Calle 24 C No. 43 A -23 Barrio Quinta Paredes Bogotá D.C.
Conmutador: 4261459 EXT 39090
cenacconv@ejercito.mil.co
cenacconveniossecop@ejercito.mil.co

	el desarrollo de las demás obligaciones contractuales. 17. Dar respuesta a los requerimientos legales, derechos de petición, investigaciones disciplinarias, indagaciones preliminares, respuesta de tutelas, que efectúen personas particulares, empresas, entes de control y Unidades Militares. 18. En caso de ser requerido, efectuar aperturas y seguimientos de investigaciones que se determinen por la Dirección DICCO. 19. Acatar los procesos y procedimientos propios del Ejército Nacional en temas de calidad, tanto para el Por mi patria, mi lealtad es el honor Calle 24C N° 43A – 23 Quinta Paredes Bogotá - Cundinamarca Conmutador 4261469 Ext 39090. Dirección electrónica: Cenacconvenios@ejercito.mil.co manejo de la documentación como para los servicios informáticos. 20. Cumplir a cabalidad el objeto del Contrato guardando la debida reserva en razón a la alta confidencialidad de los documentos sometidos a su estudio y/o conocimiento, observando los principios de transparencia y legalidad de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 21. Dar el correspondiente tramite documental a los requerimientos efectuados por las unidades militares, entidades del estado y empresas de los diferentes sectores con los que se suscriben los convenios de colaboración. 22. Realizar los procesos de gestión documental de acuerdo a las obligaciones contractuales y dar cumplimiento al empleo del aplicativo ORFEO, según los protocolos y formatos establecidos, acorde con la normatividad vigente. 23. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia y cumplir las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales; así mismo, debe custodiar y a la terminación del presente contrato, efectuar entrega de la información física y virtual inherente a la prestación de su servicio, devolviendo los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición, para el cumplimiento del objeto de este contrato 24. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, pago de aportes y parafiscales, so pena de incurrir en las sanciones establecidas en el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, o en las disposiciones que la modifiquen, deroguen o adicionen. 25. Constituir las garantías que requiere el presente contrato, con amparo de las coberturas señaladas en la cláusula respectiva. 26. Obrar con lealtad y buena fe en el cumplimiento y marco de sus obligaciones. 27. Cuidar y responder por los bienes facilitados para el desempeño del servicio, esto implica el no permitir que personas ajenas a la DICCO hagan uso de los puestos de trabajo y herramientas sistemáticas que se le son puestas a disposición para el cumplimiento de las obligaciones. 28. Presentar los informes mensuales sobre las actividades Por mi patria, mi lealtad es el honor Calle 24C N° 43A – 23 Quinta Paredes Bogotá - Cundinamarca Conmutador 4261469 Ext 39090. Dirección electrónica:

Calle 24 C No. 43 A -23 Barrio Quinta Paredes Bogotá D.C.
Conmutador: 4261459 EXT 39090
cenacconv@ejercito.mil.co
cenacconveniossecop@ejercito.mil.co

	Cenacconvenios@ejercito.mil.co desarrolladas en forma oportuna y de acuerdo con los plazos establecidos por la Dirección de la CENAC CONVENIOS. 29. RIESGOS LABORALES: De conformidad con el literal b. Numeral 3, articulo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamentado por el Decreto 723 de 2013, el CONTRATISTA deberá ingresar obligatoriamente al Sistema General de Riesgos Profesionales. El monto de la cotización será asumido, en su totalidad, por el profesional independiente cuando el riesgo al que esté expuesto sea I, II o III. 30. INDEMNIDAD: Será obligación del CONTRATISTA mantener indemne la DIRECCION DE CONVENIOS y al CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA, sustituto o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del presente contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra la DIRECCION DE CONVENIOS y al CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la DIRECCION DE CONVENIOS y al CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. 31. Garantizar la calidad del servicio contratado, responder por ello y ajustarse a las condiciones del CONTRATANTE. 32. Si por fuerza mayor o caso fortuito el contratante no puede desarrollar las actividades contratadas, deberá informar por escrito al supervisor del contrato en forma inmediata. 33. Devolver a la DIRECCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN EJÉRCITO la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos en desarrollo del objeto del presente contrato. 34. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Articulo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la Por mi patria, mi lealtad es el honor Calle 24C N° 43A – 23 Quinta Paredes Bogotá - Cundinamarca Conmutador 4261469 Ext 39090. Dirección electrónica: Cenacconvenios@ejercito.mil.co ejecución del Contrato. 35. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 36. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 37. Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales. 38. Las demás que se acuerden con el ordenador del gasto, siempre y cuando tengan relación con el objeto contractual. 39. Acatar todas las disposiciones desde el punto de vista jurídico, administrativo y de gestión de calidad que la

Calle 24 C No. 43 A -23 Barrio Quinta Paredes Bogotá D.C.
Conmutador: 4261459 EXT 39090
cenacconv@ejercito.mil.co
cenacconveniossecop@ejercito.mil.co

icontec ISO 9001

	institución establezca dentro de sus procedimientos internos. 40. Elaborar capacitaciones al personal que lo requiera de acuerdo a los cronogramas establecidos por la Dirección de Convenios de Colaboración, en relación al proceso que desarrolla dentro del manejo de los convenios de colaboración. 41. En caso de que la Dirección de Convenios de Colaboración no cuente con la disponibilidad de un servicio de estafeta para la entrega de documentos propios de la ejecución de las obligaciones a las áreas de destinación final del mismo, deberá efectuar el correspondiente trámite sin afectar los tiempos documentales que en cada caso se establezcan cumplir. PARAGRAFO PRIMERO: Independencia del contratista. El contratista es independiente del Ministerio De Defensa – Ejercito Nacional, y en consecuencia, el contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejercito Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo

II. CESIÓN DE CONTRATO.

La señora **GINA LISETH CARABALLO MANRIQUE,** cedió el Contrato de Prestación de Servicios profesionales y de Apoyo a la Gestión No. 014-CENACCONVENIOS-2019 con todos los derechos y obligaciones que del mismo se derivan, a favor del señor **EDWIN JOSÉ HERNANDEZ PEÑA** identificado con la cédula de ciudadanía No **1.022.354.910** expedida en Bogotá D.C., para que lo ejecute y lo lleve hasta su culminación termino que será a partir de la aprobación de la póliza de cumplimiento y la expedición del registro presupuestal hasta el 31 de diciembre de 2019. La presente cesión NO modifica las condiciones del señalado Contrato de Prestación de Servicios, ni su objeto, ni su naturaleza y régimen.

El Balance económico general del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 014-CENACCONVENIOS-2019, Ejecutado y pagado a **GINA LISETH CARABALLO MANRIQUE,** al momento de la CESIÓN DEL CONTRATO quedó de la siguiente manera:

	VALOR
Valor total Contrato 014-CENACCONVENIOS-2019	**$36.300.000**
Valor Ejecutado y pagado a **GINA LISETH CARABALLO MANRIQUE**	**$19.800.000**
SALDO A CEDER EN CESION	**$16.500.000**

El valor total de la cesión asciende a la suma de DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($16'500.000.00), EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL – CENAC CONVENIOS cancelará al cesionario el valor total de la presente cesión.

III. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

CONTINUACIÓN ACTA No. 0 0 0 4 7 8 0 1 DE 18 FEB 2020 DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. 014- CENAC CONVENIOS -2019 DEL 05 DE FEBRERO DE 2019

El pago del presente contrato de prestación de servicios se subordina a la apropiación presupuestal A-02-02-02-008, Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción, para la vigencia fiscal del año 2019, así:

1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2019 de fecha 04 de febrero de 2019
2. Registro Presupuestal No. 1419 de fecha 05 de febrero de 2019, por valor de: $ 36.300.000,00

III. GARANTÍA ÚNICA:

Las obligaciones contractuales expedida por "**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**", aprobadas por el Ordenador del Gasto así:

SEGUROS DEL ESTADO S.A						
DOCUMENTO	**GARANTÍA No.**	**RIESGOS ASEGURADOS**	**VALORES AMPARADOS ($)**	**VIGENCIA DE LOS AMPAROS**		**FECHA APROBACIÓN (DD/MM/AAAA)**
				Inicio	**Final**	
				(dd/mm/aaaa)	**(dd/mm/aaaa)**	
PÓLIZA UNICA	25-46-101004935	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 3.630.000,00	05/02/2019	30/06/2020	05/02/2019
		CALIDAD DEL SERVICIO	$ 3.630.000,00	05/02/2019	30/06/2020	

Nota: A la fecha las garantías se encuentran vigentes.

IV. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Según los informes de supervisión del Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. 014-CENAC CONVENIOS-2019 y dando cumplimiento a lo establecido en la CLAÚSULA DECIMA, el SUPERVISOR: CP. DIEGO ARMANDO AZUERO MADRIGAL, Suboficial Supervisor de Contratos PS DICCO, o quien haga sus veces, debidamente nombrado mediante Resolución No. 003 del 04 de febrero de 2019, concluyó que el contratista ha cumplido con las obligaciones contractuales:

No. INFORME DE SUPERVISIÓN	NUMERO DE FOLIOS	FUNCIONARIO QUE FIRMA
No.1 de febrero de 2019	7	CP. DIEGO ARMANDO AZUERO MADRIGAL, Suboficial Supervisor de Contratos PS DICCO, o quien haga sus veces.
No. 2 de marzo de 2019	4	CP. DIEGO ARMANDO AZUERO MADRIGAL, Suboficial Supervisor de Contratos PS DICCO, o quien haga sus veces.
No. 3 de abril de 2019	4	CP. DIEGO ARMANDO AZUERO MADRIGAL, Suboficial Supervisor de Contratos PS DICCO, o quien haga sus veces.
No. 4 de mayo de 2019	4	CP. DIEGO ARMANDO AZUERO MADRIGAL, Suboficial Supervisor de Contratos PS DICCO, o quien haga sus veces.
No. 5 de junio de 2019	4	CP. DIEGO ARMANDO AZUERO MADRIGAL, Suboficial Supervisor de Contratos PS DICCO, o quien haga sus veces.

No. 6 de julio de 2019	4	CP. DIEGO ARMANDO AZUERO MADRIGAL, Suboficial Supervisor de Contratos PS DICCO, o quien haga sus veces.
No. 7 de agosto de 2019	4	CP. DIEGO ARMANDO AZUERO MADRIGAL, Suboficial Supervisor de Contratos PS DICCO, o quien haga sus veces.
No. 8 de septiembre de 2019	4	CP. DIEGO ARMANDO AZUERO MADRIGAL, Suboficial Supervisor de Contratos PS DICCO, o quien haga sus veces.
No. 9 de octubre de 2019	4	CP. DIEGO ARMANDO AZUERO MADRIGAL, Suboficial Supervisor de Contratos PS DICCO, o quien haga sus veces.
No. 10 de noviembre de 2019	4	CP. DIEGO ARMANDO AZUERO MADRIGAL, Suboficial Supervisor de Contratos PS DICCO, o quien haga sus veces.
No. 11 de diciembe de 2019	7	CP. DIEGO ARMANDO AZUERO MADRIGAL, Suboficial Supervisor de Contratos PS DICCO, o quien haga sus veces.

OBLIGACIONES LEGALES Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales

FECHA (MES-AÑO)	VALOR CANCELADO					PORCENTAJE DE ACUERDO A LEY	
	Pensión	Salud	Riesgos laborales	interés	Sub -total	SI	NO
Febrero 2019	211.200,00	165.000,00	6.900,00	0	383.100,00	X	
Marzo 2019	211.200,00	165.000,00	6.900,00	0	383.100,00	X	
Abril 2019	211.200,00	165.000,00	6.900,00	0	383.100,00	X	
Mayo 2019	211.200,00	165.000,00	6.900,00	0	383.100,00	X	
Junio 2019	211.200,00	165.000,00	6.900,00	0	383.100,00	X	
Julio 2019	211.200,00	165.000,00	6.900,00	1.300,00	384.400,00	X	
Agosto 2019	211.200,00	165.000,00	6.900,00	0	383.100,00	X	
Septiembre 2019	211.200,00	165.000,00	6.900,00	0	383.100,00	X	
Octubre 2019	211.200,00	165.000,00	6.900,00	3.500,00	386.600,00	X	
Noviembre 2019	211.200,00	165.000,00	6.900,00	2.100,00	385.200,00	X	

El supervisor del contrato deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral cuando a ello hubo lugar.

V. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL- CENAC CONVENIOS

PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO	FECHA DE PAGO	VALOR
PRIMER PAGO	EGRESO No 1500000100 OBLIGACIÓN No. 2919 CUENTA DE COBRO No. 001	06/03/2019	$3.268.122,00

Calle 24 C No. 43 A -23 Barrio Quinta Paredes Bogotá D.C.
Conmutador: 4261459 EXT 39090
cenacconv@ejercito.mil.co
cenacconveniossecop@ejercito.mil.co

icontec ISO 9001

CONTINUACIÓN ACTA No. 0 0 0 4 7 8 0 DE 18 FEB 2020 DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. 014- CENAC CONVENIOS -2019 DEL 05 DE FEBRERO DE 2019

SEGUNDO PAGO	EGRESO No 1500000153 OBLIGACIÓN No. 4619 CUENTA DE COBRO No. 002	28/03/2019	$3.271.756,00
TERCER PAGO	EGRESO No 1500000186 OBLIGACIÓN No. 7019 CUENTA DE COBRO No. 003	24/04/2019	$3.271.756,00
CUARTO PAGO	EGRESO No 1500000234 OBLIGACIÓN No. 10719 CUENTA DE COBRO No. 004	17/05/2019	$3.271.756,00
QUINTO PAGO	EGRESO No 1500000323 OBLIGACIÓN No. 16219 CUENTA DE COBRO No. 005	21/06/2019	$3.271.756,00
SEXTO PAGO	EGRESO No 1500000415 OBLIGACIÓN No. 21119 CUENTA DE COBRO No. 006	25/07/2019	$3.271.756,00
SEPTIMO PAGO	EGRESO No 1500000489 OBLIGACIÓN No. 26919 CUENTA DE COBRO No. 001	28/08/2019	$3.271.756,00
OCTAVO PAGO	EGRESO No 1500000520 OBLIGACIÓN No. 28319 CUENTA DE COBRO No. 002	24/09/2019	$3.271.756,00
NOVENO PAGO	EGRESO No 1500000573 OBLIGACIÓN No. 34119 CUENTA DE COBRO No. 003	24/10/2019	$3.271.756,00
DECIMO PAGO	EGRESO No 1500000631 OBLIGACIÓN No. 37719 CUENTA DE COBRO No. 004	26/11/2019	$3.271.756,00
DECIMO PRIMER PAGO	EGRESO No 1500000697 OBLIGACIÓN No. 43619 CUENTA DE COBRO No. 005	17/12/2019	$3.271.756,00
		TOTAL	**$ 35.985.682,00**

BALANCE

DOCUMENTO	VALOR.	VALOR
VALOR TOTAL CONTRATO	$ 36.300.000,00	
VALOR TOTAL CANCELADO CONTRATO		$ 35.985.682,00
RETENCIONES PRACTICADAS		$ 314.318,00
SUMAS IGUALES	**$ 36.300.000,00**	**$ 36.300.000,00**

VI. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA.

- El contratista manifiesta que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato No.014 CENAC CONVENIOS -2019, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

- Durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones Y Salud sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones, el 12,5 % en salud, con relación al pago de los aportes en riesgo se deberá tener en cuenta, lo establecido en el numeral 1. Del literal (a) del artículo 2 de la ley 1562 de 2012.

- Durante la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales no se

Calle 24 C No. 43 A -23 Barrio Quinta Paredes Bogotá D.C.
Conmutador: 4261459 EXT 39090
cenacconv@ejercito.mil.co
cenacconveniossecop@ejercito.mil.co

constituyeron los elementos propios del contrato laboral; tales como subordinación, salario como retribución del servicio y actividad personal del trabajador, conforme lo señala el artículo 23 del C.S.T.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL –CENAC CONVENIOS:

Atendiendo los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción los servicios prestados por el contratista, hasta la fecha de terminación con las características, condiciones y especificaciones establecidas en el contrato No. 014 CENAC CONVENIOS -2019.

Por todo lo anterior las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión No. 014 CENAC CONVENIOS -2019, de fecha 05 de Febrero de 2019, celebrado entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL –CENAC CONVENIOS,** representada legalmente por el Señor Teniente Coronel **ANDRÉS AUGUSTO POLANCO VALENCIA,** mayor de edad, residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula ciudadanía No. **80.178.017** y el señor **EDWIN JOSÉ HERNANDEZ PEÑA** identificado con la cédula de ciudadanía No **1.022.354.910** expedida en Bogotá D.C.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, declaran recíprocamente estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas dentro del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión No. 014 CENAC CONVENIOS -2019, objeto de la presente liquidación.

No obstante lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros, por actividades ejecutadas en desarrollo del Contrato, objeto de la presente liquidación.

Para constancia se firma la presente acta en Bogotá a los 18 FEB 2020

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS.

TC. ANDRÉS AUGUSTO POLANCO VALENCIA,
Ordenador del Gasto - Director de la Central Administrativa y Contable Especializada CENAC CONVENIOS

Calle 24 C No. 43 A -23 Barrio Quinta Paredes Bogotá D.C.
Conmutador: 4261459 EXT 39090
cenacconv@ejercito.mil.co
cenacconveniossecop@ejercito.mil.co

icontec ISO 9001

CONTINUACIÓN ACTA No. 00047801 DE 18 FEB 2020 DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. 014- CENAC CONVENIOS -2019 DEL 05 DE FEBRERO DE 2019

EL CONTRATISTA,

EDWIN JOSE HERNANDEZ PEÑA
C.C. No 1.022.354.910 expedida en Bogotá D.C.

EL SUPERVISOR,

CP. DIEGO ARMANDO AZUERO MADRIGAL
Suboficial Supervisor de Contratos PS DICCO, o quien haga sus veces.
Supervisor del contrato N°. 014 **–CENAC CONVENIOS-2019**

Proyectó: AS. DIANA EUGENIA OCHOA GUZMÁN
Asesora Jurídica CENAC CONVENIOS

Revisó: AS MYRIAM XIMENA ROMERO VALBUENA
Asesora Económica CENAC CONVENIOS

Vo.Bo. Revisó: SV. JUSTIN ANDRES ESCOBAR MARÍN
Jefe Área de Liquidaciones CENAC CONVENIOS

Calle 24 C No. 43 A -23 Barrio Quinta Paredes Bogotá D.C.
Conmutador: 4261459 EXT 39090
cenacconv@ejercito.mil.co
cenacconveniossecop@ejercito.mil.co